

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

- - - - **ACTA NÚMERO 644/2022 SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO, AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**- - - - -

- - - **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA 17 DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.**- - - - -

- - - - -**TOMO.- I UNO – VOLUMEN.-I PRIMERO.**- - - - -

- - - En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 17 diecisiete días del mes de enero del año 2022 dos mil veintidós, siendo las 12:15 doce horas con quince minutos, constituidos en sesión pública pero reservada en cumplimiento a las medidas de prevención establecidas por las autoridades sanitarias, derivadas de la enfermedad del COVID-19, que se lleva a cabo en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, ubicado en el tercer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, con domicilio en calle Higuera número 70 de esta Cabecera Municipal; de conformidad con lo previsto en los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 3, 4 numeral 98, 10, 14, cuarto párrafo, 15, 30, primer párrafo, 31, 32, 33 y 68 párrafo tercero de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 6, 25 y 61, fracción X del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, vigente a partir del 01 de octubre del año 2021; 4, 5, 7, 9, 24, 26, 29, 86, 87, 88, fracción II, 91, 96, 99, 150 al 154, 171 al 177, 182, 185 al 189, 195, 196 y 197 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado; para que tenga verificativo la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a la que previamente fueron convocados las y los munícipes que lo integran este día y hora señalados, misma que es presidida por el **INGENIERO SALVADOR ZAMORA ZAMORA**, con la asistencia de las y los **REGIDORES PROPIETARIOS**, el Síndico Municipal **MAESTRO MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ** y el suscrito Secretario General del Ayuntamiento, **LICENCIADO OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA**, la cual celebró bajo el siguiente: - -

09681

- - - - -**ORDEN DEL DÍA:**- - - - -

- I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum legal para sesionar; - - - - -
- II.- Lectura y aprobación del orden del día; - - - - -

III.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la propuesta presentada por parte del Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en su carácter de Presidente Municipal, para declarar como Sesión Reservada la presente; - - - - -

IV.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, mediante la cual propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del "Programa Estudiante Aprueba, ejercicio fiscal 2022", también denominado "Tlajo tiene 10", ejercicio fiscal 2022, destinar la cantidad de hasta \$60'000,000.00 (sesenta millones pesos 00/100 moneda nacional) al mismo, así como sus Reglas de Operación;- - - - -

V.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, mediante la cual propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del "Programa Municipal de Apoyo a Instituciones Educativas 2022", sus Reglas de Operación, así como el ejercicio de los recursos presupuestales asignados por la cantidad de hasta \$3'800,000.00 (tres millones ochocientos mil de pesos 00/100 moneda nacional);- - - - -

VI.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, mediante la cual propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del Programa de "Apoyo Becas a Estudiantes de Secundaria 2022", sus Reglas de Operación, así como destinar la cantidad de hasta \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 moneda nacional), de recursos presupuestales asignados al mismo;- - - - -

VII.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, mediante la cual propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del "Programa Municipal de Apoyo a Estancias Infantiles 2022", el destino de los recursos presupuestales asignados por la cantidad de hasta \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 moneda nacional) para tal efecto, así como sus reglas de operación;- - - - -

VIII.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, mediante la cual propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del "Programa de Apoyo para la Rehabilitación y Conservación de Suelos 2022", con una inversión municipal por la cantidad de hasta \$1'800,000.00 (un millón ochocientos mil pesos 00/100 moneda nacional), así como sus Reglas de Operación;- - - - -

09682

IX.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, mediante la cual propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del "Programa Municipal de Indemnización y Adquisición de Semovientes 2022", con una inversión municipal por la cantidad de hasta \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 moneda nacional), así como sus Reglas de Operación;- - - - -

X.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, mediante la cual propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del "Programa Renta tu Casa", para el ejercicio fiscal 2022, el destino de los recursos presupuestales asignados por la cantidad de hasta \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 moneda nacional) para tal efecto, así como sus Reglas de Operación;- - -

XI.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, mediante la cual propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución

del Programa "Chamba para Todos" para su ejecución en el año 2022, el destino de los recursos presupuestales asignados por la cantidad de hasta \$4'000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 moneda nacional) para tal efecto, así como sus Reglas de Operación; - - - - -

XII.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, mediante la cual propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del "Programa de Salud para los Ladrilleros 2022", sus Reglas de Operación, así como se emita la convocatoria para la actualización de Padrón de Ladrilleros del Municipio; - - - - -

XIII.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, mediante la cual propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del "Programa ABC y Rezago Educativo 2022", el ejercicio de los recursos presupuestales asignados por la cantidad de hasta \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional), así como sus Reglas de Operación; - - - - -

XIV.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, mediante la cual propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración del Convenio Marco de Colaboración y Apoyo a Programas Institucionales con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), con el objeto de dar continuidad a la operación de programas, actividades y acciones a favor de las personas adultas mayores del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; - - - - -

XV.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Ordenamiento Municipal, que presenta el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, mediante la cual propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice autorice el

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

turno a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, como convocante, así como a la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Gobernanza, como coadyuvante, del proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 6, fracción IX y 373 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como el artículo sexto transitorio del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; - - - - -

XVI.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Ordenamiento Municipal, que presenta el Síndico Municipal Miguel Osbaldo Carreón Pérez, mediante la cual propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno a la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio del proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 34, fracción III, inciso a) de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2022 dos mil veintidós; - - - - -

XVII.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, mediante la cual propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la designación de las y los Consejeros que resultaron elegibles en el Dictamen de Procedencia conforme a la convocatoria para la renovación del Consejo Municipal de Participación Ciudadana; - - - - -

XVIII.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, mediante la cual propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la designación de Agentes y Delegados del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; - - - - -

XIX.- Se hace de conocimiento al Ayuntamiento, los correos oficiales que se hicieron llegar a la Secretaría General, con la finalidad de ser la vía oficial para recibir todo tipo de notificación e información oficial; y - - - - -

XX.- Clausura de la sesión. - - - - -

09683

--- **DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 NOVENTA Y SEIS DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.** -----

----- **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**-----

--- En el desahogo del primer punto del orden del día, el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Buenas tardes a todas y a todos, les doy la bienvenida siendo las 12:15 doce horas con quince minutos, de este 17 diecisiete de enero, les doy la bienvenida a esta sesión extraordinaria, para ello le pido al Secretario General nos ayude con el computo de asistencia para la verificación y declaración del quórum legal para sesionar. -----

--- El Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Muchas gracias, muy buenas tardes tengan todas y todos Ustedes, con su permiso Señor Presidente; lista de asistencia: Presidente Municipal, Salvador Zamora Zamora, Síndico Municipal, Miguel Osbaldo Carreón Pérez, Regidoras y Regidores: Lizbeth Santillán Regalado, Amor Isabel Pérez y Pérez, Luis Javier Gómez Rodríguez, Elsa Patricia Lizardo de la Cruz, José Gabriel Velázquez Chávez, Sagrario Elizabeth Guzmán Ureña (ausente), Ismael Espanta Tejeda (ausente), Ana Máyela Rodríguez Soria, Juan Carlos Bustamante Barragán, Adela García de la Paz (ausente), María Elena Rivera Estrada, Sara Alejandra Estrada Galán (ausente), Marcela Michel López (ausente), Adin Avshai Menchaca Sierra, Silvia Ruiz Oliva, Ricardo Márquez Rivas, María de Lourdes Barrera Razo. Informarle a este Pleno que las y los Regidores Marcela Michel López, Sagrario Elizabeth Guzmán Ureña, Sara Alejandra Estrada Galán, Adela García de la Paz e Ismael Espanta Tejeda, avisaron que por motivos personales se encuentran imposibilitados para asistir a esta sesión, a lo que solicitan su justificación de sus inasistencias, por lo que les pregunto a este Pleno si existe alguna consideración al respecto. No habiendo consideraciones en votación económica les pregunto si es de aprobarse la justificación de la inasistencia de las y los ediles antes mencionados, quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por unanimidad** la inasistencia; y Presidente informar que están presentes 14 catorce munícipes, por lo que existe quórum legal para sesionar, es cuanto Presidente. -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Secretario, existiendo quórum se declara legalmente instalada la sesión extraordinaria de fecha 17 diecisiete de enero del 2022 dos mil veintidós del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.- - - - -

- - - - - **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Como segundo punto le solicito al Secretario General haga la presentación del orden del día propuesto y lo someta a votación en el mismo acto.- - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso Señor Presidente:-

- - - - - **ORDEN DEL DÍA** - - - - -

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum legal para sesionar; - - - - -

II.- Lectura y aprobación del orden del día; - - - - -

III.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la propuesta presentada por parte del Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en su carácter de Presidente Municipal, para declarar como Sesión Reservada la presente; - - - - -

IV.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, mediante la cual propone que el Ayuntamiento apruebe y autorice la ejecución del "Programa Estudiante Aprueba, ejercicio fiscal 2022", también denominado "Tlajo tiene 10", ejercicio fiscal 2022 y destinar la cantidad de hasta \$60'000,000.00 (sesenta millones pesos 00/100 moneda nacional), así como sus Reglas de Operación; - - - - -

V.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, mediante la cual propone que el Ayuntamiento apruebe y autorice la ejecución del "Programa Municipal de Apoyo a Instituciones Educativas 2022", sus Reglas de Operación, así como el ejercicio de los recursos presupuestales asignados por la cantidad de hasta \$3'800,000.00 (tres millones ochocientos mil de pesos 00/100 moneda nacional);- - - - -

VI.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente

09684

Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, mediante la cual propone que el Ayuntamiento apruebe y autorice la ejecución del Programa de "Apoyo Becas a Estudiantes de Secundaria 2022", sus Reglas de Operación, así como destinar la cantidad de hasta \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 moneda nacional), de recursos presupuestales asignados al mismo;- - - - -

VII.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, mediante la cual propone que el Ayuntamiento apruebe y autorice la ejecución del "Programa Municipal de Apoyo a Estancias Infantiles 2022", el destino de los recursos presupuestales por la cantidad de hasta \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 moneda nacional) para tal efecto, así como sus reglas de operación;- - - - -

VIII.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, mediante la cual propone que el Ayuntamiento apruebe y autorice la ejecución del "Programa de Apoyo para la Rehabilitación y Conservación de Suelos 2022", con una inversión municipal por la cantidad de hasta \$1'800,000.00 (un millón ochocientos mil pesos 00/100 moneda nacional), así como sus Reglas de Operación;- - - - -

IX.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, mediante la cual propone que el Ayuntamiento apruebe y autorice la ejecución del "Programa Municipal de Indemnización y Adquisición de Semovientes 2022", con una inversión municipal por la cantidad de hasta \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 moneda nacional), así como sus Reglas de Operación;- - - - -

X.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, mediante la cual propone que el Ayuntamiento apruebe y autorice la ejecución del "Programa Renta tu Casa", para el ejercicio fiscal 2022, el destino de los recursos presupuestales por la cantidad de hasta \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 moneda nacional) para tal efecto, así como sus Reglas de Operación;- - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

XI.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, mediante la cual propone que el Ayuntamiento apruebe y autorice la ejecución del Programa "Chamba para Todos" para su ejecución en el año 2022, el destino de los recursos presupuestales por la cantidad de hasta \$4'000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 moneda nacional) para tal efecto, así como sus Reglas de Operación; - - - - -

XII.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, mediante la cual propone que el Ayuntamiento apruebe y autorice la ejecución del "Programa de Salud para los Ladrilleros 2022", sus Reglas de Operación, así como se emita la convocatoria actualizar de Padrón de Ladrilleros del Municipio; - - - - -

XIII.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, mediante la cual propone que el Ayuntamiento apruebe y autorice la ejecución del "Programa ABC y Rezago Educativo 2022", el ejercicio de los recursos presupuestales asignados por la cantidad de hasta \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional), así como sus Reglas de Operación; - - - - -

XIV.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, mediante la cual propone que el Ayuntamiento apruebe y autorice la celebración del Convenio Marco de Colaboración y Apoyo a Programas Institucionales con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), con el objeto de iniciar la operación de programas, actividades y acciones a favor de las personas adultas mayores del Municipio; - - - - -

XV.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Ordenamiento Municipal, que presenta el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, mediante la cual propone que el Ayuntamiento apruebe y autorice el turno a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, como convocante, así como a la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Gobernanza, como coadyuvante, del proyecto de Decreto por el que se reforman los

09685

artículos 6, fracción IX y 373 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio, así como el artículo sexto transitorio del Reglamento de la Administración Pública del Municipio; - - - - -

XVI.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Ordenamiento Municipal, que presenta el Síndico Municipal Miguel Osbaldo Carreón Pérez, mediante la cual propone que el Ayuntamiento apruebe y autorice el turno a la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio del proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 34, fracción III, inciso a) de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2022 dos mil veintidós; - - - - -

XVII.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, mediante la cual propone que el Ayuntamiento apruebe y autorice la designación de las y los Consejeros que resultaron elegibles en el Dictamen de Procedencia conforme a la convocatoria para la renovación del Consejo Municipal de Participación Ciudadana; - - - - -

XVIII.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, mediante la cual propone que el Ayuntamiento apruebe y autorice la designación de Agentes y Delegados del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; -

XIX.- Se hace de conocimiento al Ayuntamiento, los correos oficiales que se hicieron llegar a la Secretaría General, con la finalidad de ser la vía oficial para recibir todo tipo de notificación e información oficial; y-

XX.- Clausura de la sesión.- - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, continúa en uso de la voz: Se somete a discusión el orden del día propuesto, con la dispensa de la lectura de los documentos que lo integran, por lo que se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse el orden del día propuesto, quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad señor Presidente.- - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento**, el orden del día propuesto.- - - - -

- - - - - **-TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

--El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Secretario, continúe por favor con el siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en el mismo acto.-----

-- El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, en el desahogo del punto **III** tres del orden del día, se somete a discusión la propuesta presentada por el Presidente Municipal, para declarar como sesión reservada la presente, en razón al cerco sanitario que se está implementando, quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por unanimidad**, señor Presidente.-

-- Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los municipales presentes del Ayuntamiento**, la propuesta presentada por el Ingeniero Salvador Zamora Zamora, Presidente Municipal, para declarar como sesión reservada la presente sesión.-----

-----**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**-----

--El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Secretario, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en el mismo acto.-----

-- El Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen enlistada en el punto **IV** cuatro del orden del día, relativa a la ejecución del "Programa Estudiante Aprueba, ejercicio fiscal 2022", también denominado "Tlajo tiene 10", ejercicio fiscal 2022, así como sus reglas de operación, por lo que se abre el registro de oradores. Adelante Regidora Silvia tiene el uso de la voz hasta por cinco minutos.-----

--La Regidora Silvia Ruiz Oliva, en uso de la voz: Con su venia Ciudadano Presidente, compañeras, compañeros Regidores, hago uso de la voz para razonar el voto de la fracción Edilicia de MORENA, a favor del punto **IV** del orden del día, referente a la iniciativa con carácter de dictamen, en la cual se propone que se apruebe y se autorice la ejecución del Programa Estudiante Aprueba, al cual se propone destinar \$60'000,000.00 (sesenta millones pesos 00/100 moneda nacional), por esta razón, quiero expresar que la fracción Edilicia de MORENA, siempre estará a favor de estos programas sociales, lo cual iniciaron el año 2004 cuando el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, era Jefe de Gobierno del entonces llamado Distrito Federal, cabe destacar que uno de los primeros municipios en replicar esa iniciativa, fue el Municipio de

09686

Tlajomulco, lo cual reconocemos, por esta razón estamos a favor del programa, estos programas tienen una gran importancia para nuestro Municipio y creo que es un gran respiro para la economía familiar, por esto estamos de acuerdo en continuar estas políticas públicas desde el confinamiento obligatorio realizado en nuestro Estado, pues recordemos que tuvimos cinco días de aislamientos obligatorios en el año 2019, cuando había menos de 1,000 mil contagiados en nuestro Estado, después de la fase cero, después de las malas estrategias planeadas por el Doctor Narro, después del botonazo entre otras estrategias; sin embargo, también estamos a favor de la transparencia y la rendición de cuentas, por esta razón me gustaría que en cumplimiento del artículo 8 numeral VI inciso d) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que me facilitaran la información que no está publicada en el portal de Transparencia de nuestro Municipio, por esta razón me gustaría que nos recordara, ¿Cuál es el número de personas que se encargan de aplicar el Programa?, ¿Cuál es su costo de operación?, y con relación al padrón de beneficiarios, que sé, que no se puede publicar en su totalidad por tratarse de datos de menores de edad, me gustaría saber el número de estudiantes que serán beneficiados, por cada uno de los planteles educativos de nuestro Municipio, debido a que en la iniciativa no está claro cuántos estudiantes hay en las 75 secundarias, 175 primarias o en los 141 planteles de educación preescolar, y esa información como lo dije anteriormente tampoco está en el portal de Transparencia, ni en la matriz de indicadores para resultados, c sea MIR, cabe mencionar que dicha matriz contiene dos ligas al Instituto de Educación Estratégico, Estadística y Geográfica de Jalisco, de las cuales la segunda esta inactiva y no hay información actualizada del número de estudiantes que cursan el ciclo escolar 2022-2024. Además de lo anterior nos gustaría conocer... - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Le queda un minuto Regidora. - - -

- - - La Regidora Silvia Ruiz Oliva, en uso de la voz: El costo estimado por paquete educativo a entregar en cada uno de los tres niveles educativos para poder entender cómo se distribuirán los \$60'000,000.00 (sesenta millones pesos 00/100 moneda nacional), que estamos aprobando en esta sesión; por lo anterior, me gustaría conocer la fecha en la que se publicara la información solicitada y por

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

consiguiente ¿Cuándo nos las hará llegar? Es cuanto Ciudadano
Presidente. -----

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en
uso de la voz: Gracias Regidora, se le hará llegar la información
solicitada oportunamente, muchas gracias. -----

- - - El Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Omar Enrique
Cervantes Rivera, en uso de la voz: Gracias Presidente. No habiendo
más oradores registrados en votación económica les pregunto si es de
aprobarse la iniciativa agendada con el punto **IV** cuatro del orden del
día, quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando
su mano. **Aprobado por unanimidad** señor Presidente.-----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los munícipes
presentes del Ayuntamiento**, la Iniciativa de Acuerdo con carácter
de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador
Zamora Zamora; consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO PA/046/2021-2024

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del
"Programa Estudiante Aprueba 2022" también denominado "Tlajo tiene
10" Ejercicio Fiscal 2022, y también denominado Programa Social
"Recrea, Educando para la vida Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y
Calzado Escolar, para el ejercicio 2022, así como destinar la cantidad de
hasta \$60'000,000.00 (sesenta millones de pesos 00/100 moneda
nacional) durante el ejercicio del Presupuesto de Egresos del Municipio
para el ejercicio fiscal del año 2022, Partida 4411, denominada "Ayudas
Sociales a Personas", por hasta \$60,000,000.00 (sesenta millones de
pesos 00/100 moneda nacional).-----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza las Reglas de
Operación para el "Programa Estudiante Aprueba 2022", también
denominado "Tlajo tiene 10", Ejercicio Fiscal 2022, en los términos
establecidos en la Iniciativa de origen y que forma parte del presente
punto de acuerdo para todos los efectos legales que corresponda, así
como faculta al Presidente Municipal, Secretario General del
Ayuntamiento, Síndico Municipal y Tesorera Municipal para que, en
nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga,
Jalisco, suscriban el Convenio correspondiente para la implementación
del Programa RECREA, EDUCANDO PARA LA VIDA, APOYO DE

09687

MOCHILA, ÚTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR” ejercicio 2022, con el Gobierno del Estado de Jalisco.-----

TERCERO.- En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Coordinadora General Construcción de Comunidad, para la implementación del Programa Estudiante Aprueba 2022”, también denominado “Tlajo tiene 10”, Ejercicio Fiscal 2022, de forma simultánea con el PROGRAMA RECREA, EDUCANDO PARA LA VIDA, APOYO DE MOCHILA, ÚTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR” ejercicio 2022, en nuestro Municipio, acorde con las Reglas de Operación que emita el Gobierno del Estado de Jalisco.-----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, a la Tesorera Municipal, a la Coordinación General Construcción de Comunidad, a la Dirección General de Política Social, a la Dirección de Estudiante Aprueba, Dirección de Transparencia y Jefatura de Políticas Públicas a realizar los actos, trámites, ampliaciones, registros, difusión, evaluaciones, transferencias presupuestales y los movimientos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y las Reglas de Operación del “Programa Estudiante Aprueba 2022”, también denominado “Tlajo tiene 10”, Ejercicio Fiscal 2022.-----

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y designa a la Ciudadana Gloria Escoto Rivas, Directora de Estudiante Aprueba como Enlace Municipal ante las dependencias del Gobierno del Estado ejecutoras del programa “Recrea, Educando para la Vida, Apoyo y de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar” para el año 2022.-----

SEXTO.- Notifíquese por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

-----**-QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-**-----

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Secretario, le pido por favor continúe con el siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en el mismo acto.-----

- - - El Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, se somete a discusión la Iniciativa enlistada en el punto **V** cinco del orden del día,

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

relativa a la ejecución del "Programa Municipal de Apoyo a Instituciones Educativas 2022", así como sus Reglas de Operación, por lo anterior, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse la iniciativa agendada con el punto **V** cinco del orden del día, quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando su mano, **Aprobado por Unanimidad** señor Presidente. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento**, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora; consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO PA/047/2021-2024

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del "Programa Municipal de Apoyo a Instituciones Educativas 2022", así como el ejercicio de hasta \$3´800,000.00 (tres millones ochocientos mil pesos 00/100 moneda nacional), beneficiando a instituciones educativas mediante la entrega de un subsidio mensual, de enero a diciembre del año 2022, con base al tabulador siguiente: - - - - -

09688

Tabulador de apoyos mensuales	
Modalidades	Monto del apoyo económico
Docentes	\$3,111.00 (tres mil ciento once pesos 00/100 Moneda Nacional)
Auxiliares administrativos	\$2,700.00 (dos mil setecientos pesos 00/100 Moneda Nacional)
Intendentes	\$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 Moneda Nacional)
Veladores	\$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 Moneda Nacional)

SEGUNDO.- En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza las Reglas de Operación del Programa Municipal de Apoyo a Instituciones Educativas 2022, que son parte integrante de la iniciativa de origen y del presente punto de acuerdo, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, a la Tesorera Municipal, a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, a la Dirección de Transparencia y a la Dirección de Educación, para realizar todos los

actos, trámites, registros, difusión y movimientos necesarios inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.-----

CUARTO.- Notifíquese por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

-----**-SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-**-----

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Secretario, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en el mismo acto.-----

- - - El Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, se somete a discusión la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen enlistada en el punto **VI** seis del orden del día, relativa a la ejecución del Programa de "Apoyo Becas a Estudiantes de Secundaria 2022", y sus Reglas de Operación, por lo que se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse la iniciativa agendada con el punto **VI** seis del orden del día, quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando su mano, **Aprobado por Unanimidad** señor Presidente. -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento**, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora; consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO PA/048/2021-2024

PRIMERO. - El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del "Programa de Apoyo Becas a Estudiantes de Secundarias 2022", así como destinar la cantidad de hasta \$10´000,000.00 (diez millones de pesos moneda nacional 00/100), para su implementación.-----

SEGUNDO. En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza las Reglas de Operación del "Programa de Apoyo Becas a Estudiantes de Secundarias 2022", contenidas en la iniciativa de origen que forman parte integrante del presente Punto de Acuerdo.-----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, a la Tesorera Municipal, a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, a la Dirección General de Política Social, Dirección de Transparencia, Dirección de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

Educación, Jefatura de Políticas a realizar los actos, trámites, registros, evaluación, difusión, procedimientos de contratación, ampliaciones presupuestales y movimientos necesarios e inherentes a su cargo para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y las reglas de operación del "Programa de Apoyo Becas a Estudiantes de Secundarias 2022".- - - - -

CUARTO.- Notifíquese y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.- - - - -

- - - - - **-SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -**

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Secretario, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en el mismo acto.- - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, se somete a discusión la iniciativa enlistada en el punto **VII** siete del orden del día, relativa a la ejecución del "Programa Municipal de Apoyo a Estancias Infantiles 2022", así como sus reglas de operación, por lo que se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse la iniciativa agendada con el punto **VII** siete del orden del día, quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por Unanimidad** señor Presidente. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento**, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora; consistente en el siguiente:- - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO PA/049/2021-2024

PRIMERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del "Programa Municipal de Apoyo a Estancias Infantiles 2022", con una inversión municipal a fondo perdido por la cantidad de hasta \$1´000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 moneda nacional), del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, del ejercicio fiscal para el año 2022.- - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza las Reglas de Operación del "Programa Municipal de Apoyo a Estancias Infantiles 2022", en los términos establecidos en la iniciativa de origen y que forman parte del presente punto de acuerdo.- - - - -

09689

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, a la Tesorería Municipal, a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, a la Jefatura de Políticas Públicas, a la Dirección General de Cultura de la Paz y Corresponsabilidad, a la Dirección General de Política Social, a la Dirección General Adjunta de Protección Civil y Bomberos, a la Dirección de Transparencia y al Comité Técnico de Programa a realizar los actos, trámites, registros, difusión, ampliaciones y transferencias presupuestales, informes, evaluaciones y movimientos necesarios e inherentes a su cargo para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y las Reglas de Operación del "Programa Municipal de Apoyo a Estancias Infantiles 2022", del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.-----

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

-----**OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**-----

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Secretario, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en el mismo acto.-----

- - - El Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, se somete a discusión la iniciativa enlistada en el punto **VIII** ocho del orden del día, relativa a la ejecución del "Programa de Apoyo para la Rehabilitación y Conservación de Suelos 2022", así como sus Reglas de Operación, por lo que se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse la iniciativa agendada con el punto **VIII** ocho del orden del día, quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por Unanimidad** señor Presidente.-----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los municipales presentes del Ayuntamiento**, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora; consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO PA/050/2021-2024

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del "Programa de Apoyo para la Rehabilitación y Conservación de Suelos 2022", con una inversión municipal por la cantidad de hasta

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

\$1'800,000.00 (un millón ochocientos mil pesos 00/100 moneda nacional), Dependencia 09_22, Proyecto 043 Cal Agrícola, Partida 4311 Subsidios a la Producción, Destino 00 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2022.-----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza las Reglas de Operación para el "Programa de Apoyo para la Rehabilitación y Conservación de Suelos 2022" del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en los términos establecidos en la iniciativa de origen y que forma parte del presente punto de acuerdo.-----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, a la Tesorera Municipal, y a las o los titulares de la Coordinación General de Desarrollo Económico, a la Dirección General de Desarrollo Rural, a la Dirección de Desarrollo Agrícola, Dirección de Transparencia y Jefatura de Políticas Públicas a realizar los actos, procedimientos, tramites, ampliaciones presupuestales, registros, informes, evaluaciones y demás actos necesarios e inherentes al cumplimiento del presente punto de acuerdo y las Reglas de Operación del "Programa de Apoyo para la Rehabilitación y Conservación de Suelos 2022" del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

-----**NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**-----

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Secretario, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en el mismo acto.-----

- - - El Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, se somete a discusión la iniciativa enlistada en el punto **IX** nueve del orden del día, relativa a la ejecución del "Programa Municipal de Indemnización y Adquisición de Semovientes 2022" así como sus reglas de operación, por lo que se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse la iniciativa agendada con el punto **IX** nueve del orden del día, quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad señor Presidente.-----

09690

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los municipales presentes del Ayuntamiento**, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora; consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO PA/051/2021-2024

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del "Programa de Indemnización y Adquisición de Semovientes 2022", con una inversión municipal por la cantidad de hasta \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 moneda nacional), del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2022, Dependencia 09_20, Unidad Ejecutora 026_22, Proyecto 042, Partida 4311 denominada Subsidio a la Producción, destino 00. - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza las Reglas de Operación para el Programa Municipal de Indemnización y Adquisición de Semovientes 2022", en los términos establecidos en la iniciativa de origen y que forma parte del presente punto de acuerdo. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, a la Tesorera Municipal, y a los titulares de la Coordinación General de Desarrollo Económico, de la Dirección General de Desarrollo Rural, de la Dirección General de Cultura de la Paz y Corresponsabilidad, de la Dirección de Transparencia, de la Dirección de Desarrollo Pecuario y de la Jefatura de Políticas Públicas, a realizar todos los actos, trámites, registros, evaluaciones, ampliaciones presupuestales, informes y movimientos necesarios e inherentes a su cargo para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y las Reglas de Operación del "Programa Municipal de Indemnización y Adquisición de Semovientes", para el ejercicio fiscal del año 2022. - - - - -

CUARTO.- Notifíquese por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - - - DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Secretario, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en el mismo acto. - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, se somete a

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

discusión la iniciativa enlistada en el punto **X** diez del orden del día, relativa a la ejecución del "Programa Renta tu Casa", para el ejercicio fiscal 2022, así como sus reglas de operación, por lo que se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse la iniciativa agendada con el punto **X** diez del orden del día, quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando su mano, ¿Regidor Ricardo? **Aprobado por Unanimidad** señor Presidente. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento**, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora; consistente en el siguiente:- - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO PA/052/2021-2024

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del Programa Municipal "Renta tu Casa 2022", con una inversión municipal de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 moneda nacional) del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, del ejercicio fiscal para el año 2022.- - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza las Reglas de Operación del Programa Municipal "Renta tu Casa 2022", en los términos establecidos en la iniciativa de origen y que forman parte del presente punto de acuerdo.- - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, a la Tesorera Municipal, a la Dirección General de Cultura de la Paz y Gobernanza, a la Dirección de Vivienda, a la Dirección de Transparencia y a la Jefatura de Políticas Públicas a realizar los actos, trámites, registros, difusión, ampliaciones y transferencias presupuestales, informes, evaluaciones y movimientos necesarios e inherentes a su cargo, para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.- - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza otorgar un poder especial para que la o el titular de la Dirección de Vivienda, el Arquitecto Andrés Ampudia Farías suscriba los contratos de alquiler y acuerdos de ocupación necesarios para la realización del Programa "Renta tu Casa

09691

2022", en consecuencia, se autoriza para formalizar el poder otorgado en escritura pública.-----

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

----- **DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

--- El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Secretario, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en el mismo acto.-----

--- El Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, se somete a discusión la iniciativa enlistada en el punto **XI** once del orden del día, relativa a la ejecución del Programa "Chamba para Todos" para su ejecución en el año 2022, así como sus reglas de operación, por lo que se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse la iniciativa agendada con el punto **XI** once del orden del día, quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por Unanimidad** señor Presidente.-----

--- Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los municipales presentes del Ayuntamiento**, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora; consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO PA/053/2021-2024

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del Programa "Chamba para Todos 2022", con una inversión municipal hasta por la cantidad de \$4'000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 moneda nacional), así como sus Reglas de Operación, en los términos establecidos en la iniciativa y que forman parte del presente punto de acuerdo.-----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, a la Secretaría General, a la Tesorera Municipal, al Gabinete Integral de Infraestructura y Servicios Públicos, a la Dirección General de Cultura de la Paz y Gobernanza, la Coordinación General de Gobierno Inteligente e Innovación Gubernamental y a la Jefatura de Políticas Públicas a realizar los actos, trámites, registros, difusión, ampliaciones y transferencias presupuestales, informes, evaluaciones y movimientos

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

necesarios e inherentes a su cargo para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y las Reglas de Operación del Programa Chamba para Todos 2022 del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza suscribir un Convenio de Colaboración con el Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL), que busque principalmente la colocación del mayor número de créditos en el Municipio, para los micro y pequeños empresarios del Municipio, mediante créditos de tasa de intereses ordinario preferencial y generar condiciones para fomentar de desarrollo económico local en el Municipio. -----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que en el supuesto de existir remanentes de recursos de anteriores años fiscales que el Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL), sean destinados de manera directa en el Convenio de Colaboración descrito en el Punto de Acuerdo anterior, para ampliar los alcances del Programa "Chamba para Todos 2022". -----

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Dirección General Jurídica, para que auxilie en la elaboración del Convenio de Colaboración con Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL), en los términos del modelo de Convenio que proporcione dicho organismo estatal.-----

SEXTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

----- **DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

----- El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Secretario, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en el mismo acto.-----

----- El Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, se somete a discusión la iniciativa enlistada en el punto **XII** doce del orden del día, relativa a la ejecución del "Programa de Salud para los Ladrilleros 2022" sus reglas de operación, así como que se emita la convocatoria para actualizar el Padrón de Ladrilleros del Municipio, por lo que se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse la iniciativa agendada con el

09692

punto **XII** doce del orden del día, quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por Unanimidad** señor Presidente. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento**, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora; consistente en el siguiente:- - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO PA/054/2021-2024

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del Programa de Salud para los Ladrilleros 2022, así como sus Reglas de Operación en los términos establecidos en la iniciativa de origen y que forman parte del presente punto de acuerdo para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.- - - - -

SEGUNDO.- En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Secretaría General del Ayuntamiento, a la Dirección General de Salud Pública, a la Dirección General de Cultura de la Paz y Corresponsabilidad, a la Jefatura de Ladrilleros y a la Jefatura de Políticas Públicas para llevar a cabo los todos los trámites, registros, informes, procedimientos, evaluaciones y demás actos necesarios e inherentes para la ejecución del Programa de Salud para los Ladrilleros 2022.- - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza se emita convocatoria para la actualización de Padrón de Ladrilleros del Municipio, que se tomará de base para la ejecución de programas sociales o de desarrollo económico en beneficio de este sector, federales, estatales o municipales; convocatoria que se sujetará a las bases siguientes:- - - - -

- a)** El procedimiento de actualización estará a cargo de la Jefatura de Ladrilleros, bajo la supervisión de la Dirección de Ecología y Protección Ambiental.- - - - -
- b)** La convocatoria definirá los plazos y lugares para la presentación de las solicitudes y documentación por parte de las personas interesadas en registrarse al Padrón de Ladrilleros del Municipio. En la medida de lo posible se recibirán las solicitudes y documentación mediante el uso de medios electrónicos como medida para mitigar los contagios de COVID-19. - - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

- c) Los formatos de las solicitudes serán definidos por la Dirección de Ecología y Protección Ambiental, y deberán contener aviso de privacidad. -----
- d) Las solicitudes que presenten las personas interesadas en registrarse al Padrón de Ladrilleros del Municipio deberán cumplir con los siguientes:-----

Requisitos	Documentos
1.- Proporcionar datos generales.	<p>1.1.- Copia de alguna identificación oficial con fotografía vigente.</p> <p>1.2.- Copia o impresión de la Clave Única de Registro de la Población (CURP).</p> <p>1.3.- Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de antigüedad.</p>
2.- Ser persona dedicada a la fabricación de ladrillos, tejas y sus productos derivados.	<p>2.1.- Croquis de ubicación de la ladrillera en que labora.</p> <p>2.2.- 5 fotografías de la ladrillera en funciones.</p>
3.- Señalar dos personas beneficiarias para acceder a otros programas.	<p>3.1.- Copias de alguna identificación oficial con fotografía vigente de cada uno de las personas beneficiarias, salvo en caso de menores de edad que carezcan de dicho documento.</p> <p>3.2.- Copias de actas de matrimonio o nacimiento de cada uno de las personas señaladas como beneficiarias, donde se acredite el vínculo familiar, en caso de cónyuges, hijas e hijos. En caso de concubinato, bastará con que en la copia del acta de nacimiento aparezca el reconocimiento del menor por su padre y madre para tener por acreditado el vínculo familiar.</p>

09693

- e) Una vez que la Jefatura de Ladrilleros verifique que las solicitudes y documentación se encuentren completas, programará una visita de verificación al lugar donde se encuentre ubicada la ladrillera.-----
- f) Una vez verificada la información en campo, se entregará a las personas interesadas una constancia de su registro en el Padrón de Ladrilleros del Municipio.-----

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.-----

----- **DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Secretario, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en el mismo acto.- - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, se somete a discusión la iniciativa enlistada en el punto **XIII** trece del orden del día, relativa a la ejecución del "Programa ABC y Rezago Educativo 2022", así como sus reglas de operación, por lo que se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse la iniciativa agendada con el punto **XIII** trece del orden del día, quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por Unanimidad** señor Presidente. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento**, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora; consistente en el siguiente:- - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO PA/055/2021-2024

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del "Programa ABC y Rezago Educativo 2022", así como el ejercicio de los recursos presupuestales asignados por la cantidad de hasta \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional), provenientes de la partida 4421 denominado "Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación", Destino 00, Proyecto 024 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2022.- - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza las Reglas de Operación para el "Programa ABC y Rezago Educativo 2022", en los términos establecidos en la iniciativa de origen y que forma parte del presente punto de acuerdo para todos los efectos legales y administrativos que correspondan. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración del Convenio de Colaboración que corresponda con el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD), para la implementación del "Programa ABC y Rezago Educativo 2022", cuyo objeto es el de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

instalar puntos de encuentro y de seguimiento para otorgar a toda la población vecina, servicios educativos consistentes en alfabetización primaria y secundaria mediante el Programa autorizado. - - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, a la Tesorera Municipal, a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, a la Dirección General de Cultura de la Paz y Corresponsabilidad, a la Dirección de Educación y a la Jefatura de Políticas Públicas, a realizar todos los actos, trámites, registros, difusión, informes y movimientos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y las Reglas de Operación del "Programa ABC y Rezago Educativo 2022". - - - - -

09694

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - - - DÉCIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Secretario, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en el mismo acto. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, se somete a discusión la iniciativa enlistada en el punto **XIV** catorce del orden del día, relativa a la celebración del Convenio Marco de Colaboración y Apoyo a Programas a Instituciones con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), por lo que se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse la iniciativa agendada con el punto **XIV** catorce del orden del día, quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por Unanimidad** señor Presidente. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento**, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora; consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO PA/056/2021-2024

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de los Convenios Marco de Colaboración y Apoyo a Programas Institucionales,

llevando a cabo la afiliación y credencialización al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) en este Municipio, con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), con el objeto de dar continuidad a la operación de programas, actividades, acciones y realizar descuentos en los pagos de impuesto predial, así como del pago del servicio de agua potable en nuestro Municipio, a favor de las personas adultas mayores del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.- - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, a la Tesorera Municipal y a la Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (DIF Tlajomulco), para que suscriban los Convenios Marco aprobados en el resolutivo PRIMERO del presente Punto de Acuerdo, en los términos de los modelos de Convenio de colaboración anexos a la iniciativa de origen.- - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-Tlajomulco), para implementar, ejecutar y dar seguimiento a la operación de programas, acciones y estrategias que se instrumenten, derivados de dicho Convenio, llevando a cabo la afiliación y credencialización al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) en favor de las personas adultas mayores de este Municipio, realizar los actos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento de los Convenios autorizados en el punto PRIMERO del presente punto de acuerdo, con vigencia a partir de la firma de los multicitados Convenios hasta el 30 de septiembre del año 2024.- - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta la designación de la Ciudadana Mildred Guadalupe Aguilar Villacís, como representante de nuestro Municipio, ante el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), con vigencia del 30 de Septiembre del 2024.- - - - -

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.- - - - -

- - - - - DÉCIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

uso de la voz: Gracias Secretario, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en el mismo acto.- - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, se somete a discusión la iniciativa enlistada en el punto **XV** quince del orden del día, relativa al turno a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, como convocante, así como a la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Gobernanza, como coadyuvante, el proyecto de Decreto en el que se reforman algunos artículos del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio y del Reglamento de la Administración Pública del Municipio, por lo que se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse el turno agendado con el punto **XV** quince del orden del día, quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por Unanimidad** señor Presidente. - - - - -

09695

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento**, el turno de la Iniciativa de Ordenamiento Municipal, que presenta el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora; consistente en el siguiente:- - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO PA/057/2021-2024

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, como convocante, así como a la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Gobernanza, como coadyuvante, del proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 6, fracción IX y 373 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como el artículo sexto transitorio del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.- - - - -

SEGUNDO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.- - - - -

- - - - - **-DÉCIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -**

- - - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Secretario, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en el mismo acto.- - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, se somete a discusión la iniciativa enlistada en el punto **XVI** dieciséis del orden del día, relativo al turno a la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio el proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 34, de la Ley de Ingresos del Municipio, para el Ejercicio Fiscal 2022 dos mil veintidós, por lo que se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse el turno agendado con el punto **XVI** dieciséis del orden del día, quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por unanimidad** señor Presidente. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los municipales presentes del Ayuntamiento**, la Iniciativa de Ordenamiento Municipal, que presenta el Síndico Municipal, Maestro Miguel Osbaldo Carreón Pérez; consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO PA/058/2021-2024

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Finanzas Públicas y Patrimonio del proyecto de Decreto por el que se reforman el artículo 34, fracción III, inciso a) de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2022 dos mil veintidós. - - - - -

SEGUNDO.- Notifíquense mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - - - DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -

- - - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Secretario, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en el mismo acto. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, se somete a discusión la iniciativa enlistada en el punto **XVII** diecisiete del orden del día, relativa a la designación de los Consejeros que resultaron elegibles en el Dictamen de Procedencia conforme a la convocatoria para la renovación del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, así mismo se le otorga el uso de la voz al Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, para que presente su propuesta para el cargo de Consejero Presidente. Adelante señor Presidente. - - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Muchas Gracias, primero agradezco a este Pleno, desearles feliz año, agradezco que hoy nos acompañen los integrantes del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, también agradezco a las y los Regidores del Ayuntamiento, el que pues hasta hoy los puntos agendados en el orden del día han sido aprobados por unanimidad, y pues sobre todo porque tienen que ver en su mayoría con iniciativas que tienen que ver con la aplicación e implementación de los Programas Sociales en el Municipio, una de las características más importantes de nuestro Gobierno, ha sido uno de los sellos más importantes de nuestro Gobierno y por supuesto que les agradezco mucho el respaldo a estas iniciativas, muchos de los Programas como lo dijo bien la Regidora, el de Uniformes y Útiles Escolares, Tlajomulco ha sido pionero en el Estado de la implementación de este Programa, hoy se replican prácticamente todos los municipios de nuestro Estado, el de Becas de Estudiantes de Secundaria, el de Chamba para Todos, ahora el de Mejoramientos de Suelos para los Agricultores, el de Indemnización para Semovientes, también para los ganaderos, etcétera, todos los Programas Sociales, hoy el nuevo que estamos implementando que es el apoyo de Servicios Médicos Municipales a los Ladrilleros, un gremio que está prácticamente aislado de cualquier prestación social y que es muy importante para la economía de nuestro Municipio, particularmente en zonas como Cabecera Municipal, Santa Cruz del Valle, San Sebastián el Grande, Cuexcomatlán, etcétera, una actividad económica muy muy importante y pues un gremio que había sido rezagado en estos apoyos; entonces, quiero agradecerles antes de pasar a este punto por el respaldo a estas iniciativas, no quise hacer posicionamiento en cada uno de ellos, pero quiero aprovechar el micrófono para este motivo. Y también darles la bienvenida a los integrantes del Consejo Municipal de Participación Ciudadana a Luis Fernando Oropeza, Ana Lucia Gómez González, a Karla Sofía Martín Romo y a Luis Alfonso Peña Ramírez, darles la bienvenida y pedirles a todas y a todos los integrantes de este Pleno, perdón, el que puedan aceptar la propuesta de que el Ciudadano Luis Alfonso Peña Ramírez, pues sea designado como Presidente de este Consejo Municipal de Participación Ciudadana, por supuesto agradeciendo a todas y a todos quienes participan en él, su aportación que desde este Consejo han hecho a la vida pública y social de nuestro Municipio, por supuesto convocándolos a que sigan trabajando por las

09696

y los ciudadanos de nuestro Municipio, también es importante decirlo no nos acompañan todos por que como así mismo en el Pleno del Ayuntamiento los y las integrantes del Consejo también están contagiados de COVID o son sospechosos, por lo tanto le cedo el uso de la voz al Secretario General para que continúe con el proceso.- - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Gracias Presidente, por lo anterior se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados y en votación económica les pregunto si es de aprobarse la iniciativa agendada con el punto **XVII** diecisiete del orden del día, con la propuesta efectuada del Presidente de la integración de las siete Consejerías y de la Presidencia del Consejo Municipal, quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando su mano, ¿Regidor Ricardo? **Aprobado por unanimidad.** - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento**, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora; consistente en el siguiente:- - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO PA/059/2021-2024

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la designación de las y los Consejeros que resultaron elegibles en el Dictamen de Procedencia conforme a la convocatoria para la renovación del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, siendo elegibles las y los ciudadanos siguientes:- - - - -

No.	Nombre
1	ROCÍO MAISTERRA SÁNCHEZ
2	LUIS FERNANDO OROPEZA SERNA
3	ANA LUCÍA GÓMEZ GONZÁLEZ
4	LUIS ALFONSO PEÑA RAMÍREZ
5	ANETTE MARIE ÁLVAREZ MENDOZA
6	LUIS MANUEL MAGAÑA CÁRDENAS
7	KARLA SOFÍA MARTÍN ROMO

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba la propuesta del Presidente Municipal para ocupar el cargo de Presidente del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco al ciudadano **Luis Alfonso Peña Ramírez**, mismo que durara en su cargo 1 año, renovándose en el mes de enero del 2023, lo anterior en razón de garantizar la pluralidad dentro del Consejo Municipal.- - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Coordinación General de Construcción de Comunidad del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para que en el ámbito de sus facultades, lleve a cabo los actos, registros, trámites y movimientos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.-----

CUARTO.- Notifíquense mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

- - - El Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, continúa en uso de la voz: Y a continuación de nueva forma se le otorga el uso de la voz al Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, para que tome la Protesta de Ley a las y los integrantes del Consejo Municipal de Participación Ciudadana del Municipio, en hora buena y adelante señor Presidente.-----

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Muchas gracias, les pido a todos ponernos de pie para tomarles la Protesta correspondiente; CIUDADANAS Y CIUDADANOS, ¿PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE JALISCO, LAS LEYES QUE DE UNA U OTRA EMANEN Y LOS ORDENAMIENTOS MUNICIPALES, ASÍ COMO DESEMPEÑAR LEAL Y EFICAZMENTE EL CARGO DE CONSEJEROS Y CONSEJERAS MUNICIPALES INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, LES HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DEL MUNICIPIO?

- - - Las Consejeras y los Consejeros Municipales Integrantes del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, en uso de la voz: ¡SÍ, PROTESTO!-----

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: SI ASÍ LO HICIEREN, QUE NUESTRO PUEBLO SE LOS RECONOZCA Y SI NO TAMBIÉN QUE SE LOS DEMANDE. Muchísimas felicidades y muchas gracias. Bienvenidos nuevamente, gracias.-----

-----**DÉCIMO OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**-----

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Secretario, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en el mismo acto.-----

09697

- - - El Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso señor Presidente, se somete a discusión la iniciativa enlistada en el punto **XVIII** dieciocho del orden del día, relativa a la designación de Agentes y Delegados del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como se le otorga el uso de la voz al Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, para que presente el nombre de las y los integrantes de Delegados y Agentes Municipales, adelante señor Presidente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Secretario, solamente antes de poner a consideración del Pleno esta propuesta, decir que la designación de los Agentes y Delegados es un procedimiento que por Reglamento le toca encabezar precisamente al Consejo Municipal de Participación Ciudadana, este Consejo nos hace una recomendación y básicamente dice lo siguiente, que la persistencia de la emergencia por el COVID-19 y las medidas ordenadas por las autoridades sanitarias de los tres órdenes de Gobierno, nos dicen que en este momento la designación la lleve a cabo el Pleno de este Ayuntamiento, por eso quiero poner a consideración de este Pleno la siguiente propuesta de Delegadas y Delegados y Agentes Municipales, para Tulipanes que es una Agencia Municipal, María del Rosario Anaya Navarro; Santa Isabel, Cesar Eugenio Hernández Jiménez, que es una Agencia también; Gavilanes es Agencia, Fabiola Magdalena Bañuelos Estrada; San Agustín es una Delegación Municipal, José Agustín Moya Romero; Buenavista que también es Delegación, Mónica Rosario Flores Miranda; Santa Cruz de las Flores que es una Delegación también, Marcela González Iñiguez; Cofradía, Rene Rivas Rodríguez es una Agencia; Lomas, Santa Cruz de la Loma, perdón, Agencia también, Rene Rivas Rodríguez; Santa Cruz de la Loma Agencia también, José María Hernández Urista; Soledad y Cruz Vieja que es una Agencia, Miguel Ángel Villalobos Rodríguez; y de Acatitlán que es una Agencia, Ricardo Pacas Márquez; La Teja es una Agencia también, Víctor Manuel Pérez Navarro; El Tecolote que es Agencia, Norma Adriana Estrada Cortes; en Lomas de Tejeda, Diego Iván Rivas Leonel, que es una Agencia Municipal; en San Sebastián que es una Delegación, Pedro Flores Martínez; en Santa Cruz del Valle, Ricardo Cruz Sánchez; en El Mirador, a Román Ortiz Gavilán; en Unión del Cuatro, a Oscar Avisait Contreras Bejerano, que es Agencia también; San José, Valeria Ramos Jiménez, que es Agencia; Concepción también

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

que es Agencia, Humberto Navarro Mendoza; en San Miguel Cuyutlán es Delegación Municipal, Gregorio Cervantes Moreno; en San Lucas Evangelista, Zenón Alcalá Maravel; en San Juan que es una Delegación, Alfredo Parra Padilla; en Cuexcomatitlán que es una Delegación Municipal, a David Carrizales Sánchez; en Cajititlán, a María Reyes Domínguez Rodríguez, que es una Delegación; en La Alameda, sería Javier Aranda Padilla, que es una Delegación; en La Calera que también es Delegación, José Manuel Pérez Valencia; en Zapote del Valle es una Delegación, a José Albino Enríquez Chávez; en El Capulín, Gilberto Martín Villegas Sánchez, es una Agencia; en El Refugio, finalmente la propuesta es Porfirio Padilla Navarro, esa es la propuesta para las Agencias y Delegaciones, continúe por favor Secretario.- - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Gracias Presidente, por lo anterior se abre el registro de oradores, tiene el uso de la voz la Regidora Lourdes hasta por cinco minutos, por favor.- - - - -

- - - La Regidora María de Lourdes Barrera Razo, en uso de la voz: Gracias, buenas tardes señor Presidente, compañeros y compañeras Regidores y servidores públicos que hoy nos acompañan, con su permiso señor Presidente, me gustaría solicitar el apoyo del Licenciado Omar Cervantes Rivera, Secretario General de este Municipio, a fin de que le de lectura a lo estipulado en el artículo 417 y 418 del Reglamento de Participación Ciudadana y Gobernanza del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.- - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: ¡Perdón! - - - - -

- - - La Regidora María de Lourdes Barrera Razo, en uso de la voz: ¡Es para que le de lectura!- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: ¡Que le dieras lectura a ese artículo!- - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: ¡A yo! ¿No Usted?- - - - -

- - - La Regidora María de Lourdes Barrera Razo, en uso de la voz: Sí, por favor.- - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: ¡Ah ok!, ¿A qué artículo, perdón?- - - - -

- - - La Regidora María de Lourdes Barrera Razo, en uso de la voz: Lo que le marque ahí 417 y 418. - - - - -

09698

- - - El Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Ah ok, artículo 417: "Los Delegados y Agentes Municipales de entre quienes acrediten ser vecinos del Municipio serán designados por el Ayuntamiento propuesta del Presidente Municipal, el cual se basará en dicha propuesta en una consulta ciudadana que se realizará en el mes de Diciembre, inmediato al inicio del periodo Constitucional del Gobierno Municipal, conforme a las disposiciones del presente Reglamento". Artículo 418: "La consulta ciudadana de los Delegados y Agentes Municipales se llevará a cabo mediante la convocatoria que se emita el Presidente Municipal según los requisitos establecidos en la Ley del Gobierno, realizando los ajustes necesarios en el periodo de registro de candidatos y a la fecha de la jornada de votación con el objeto de procurar la mayor participación ciudadana posible".- - - - -

- - - La Regidora María de Lourdes Barrera Razo, en uso de la voz: Gracias señor Secretario. Como podrán verificar lo que dice y pretende aprobar va en contra de nuestra normatividad, porque la designación de los Delegados y Agentes de nuestro Municipio debe realizarse mediante consulta ciudadana y esto debió llevarse a cabo en el pasado mes de diciembre, además de hecho de pretender designar a estos funcionarios es un ataque directo a la Democracia Participativa de este Municipio, por lo tanto, no podemos validar como fracción este atropello a la Legislación y Reglamentación, sabemos que no hay mayoría parlamentaria, pero queremos como oposición que quede asentado en actas que siempre estaremos a favor del respeto de las Leyes y Reglamentos que rigen nuestra actuar y que hoy no podemos avalar que se atente contra la Participación Ciudadana que tanto nos ha costado como sociedad construir y que nuestra obligación como servidores públicos emanados en procesos democráticos es defender y evitar imposiciones, bajo el escudo de la emergencia sanitaria que hoy nos flagela; por lo antes citado, le pido al señor Presidente reconsidere esta propuesta y posponer la fecha para la designación de Delegados y Agentes Municipales y que esto se lleve a cabo mediante consulta ciudadana como lo establece Reglamentación de materia, estando entonces en condiciones de emitir nuestro voto de manera favorable, es cuanto.- - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

- - - El Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Gracias Regidora. Tiene el uso de la voz el Regidor Ricardo hasta por cinco minutos.- - - - -

- - - El Regidor Ricardo Márquez Rivas, en uso de la voz: Muy buenas tardes Presidente y todos los presentes, solo para razonar el voto de la Fracción Edilicia de MORENA el cual se hará en contra, en cuanto al presente punto consistente en lo siguiente: el artículo 24, fracción XX del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, establece que la facultad para designar a los titulares de las Agencias y Delegaciones le corresponde al Ayuntamiento, previa consulta. En ese sentido lo que proponemos es generar una continuidad para los Agentes y Delegados que aún se encuentran en funciones y cuando existan condiciones llevar a cabo la consulta popular prevista en el artículo del Reglamento del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, antes mencionado. Hemos sido testigos que desde el 11 de marzo del año 2020 cuando la Organización Mundial de la Salud declaro al Coronavirus COVID-19 una pandemia donde se han llevado a cabo campañas electorales, consultas públicas, como es el caso del Pacto Fiscal, eventos masivos, entre otras cosas, consideramos como antidemocrática la iniciativa, porque bloquea la participación ciudadana y la voz del pueblo; y aunque con COVID-19 por los ejemplos que ya mencione se puede llevar acabo la consulta pública, siempre manejando los criterios de salud. Al margen de la Ley, nada compañeros, por encima de la Ley, nadie, es cuanto, muchas gracias.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Regidor.- - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Gracias. Tiene el uso de la voz la Regidora Silvia, hasta por cinco minutos.- - - - -

- - - La Regidora Silvia Ruiz Oliva, en uso de la voz: Con su venia ciudadano Presidente, saludo de nueva cuenta a mis compañeros Regidores y aprovecho la ocasión para razonar mí voto en lo que se refiero al punto XVIII dieciocho del orden del día, por esta razón me gustaría precisar algunas observaciones al punto. En el primer punto del acuerdo que se pone a consideración se establece que se aprueba y se autoriza la designación de Agentes y Delegados Municipales de Tlajomulco de Zúñiga, propuesta por el Presidente Municipal, esta decisión se basa en un acuerdo del 16 de noviembre establecida por el

09699

Consejo Municipal de Participación Ciudadana, en el cual se argumenta que la decisión se toma debido a la pandemia y a la elección extraordinaria de San Pedro Tlaquepaque, lo cual me parece que es un doble discurso, debido a que en esas fechas se realizó la consulta sobre el Pacto Fiscal y con ese tema no hubo riesgo de contagios, ahora resulta que con la elección de Delegados y Agentes si había riesgo y con la consulta no. Por otra parte, en los anteriores procesos de elección se realizaba durante el mes de diciembre y en esas fechas no se cruzaba con la elección extraordinaria de San Pedro Tlaquepaque, por esas razones, creo estos argumentos no son solo pretextos para designar a los Delegados de forma directa, pues sé que con la realidad de hoy si se justifica el aplazar la elección pero no con la de diciembre que fue cuando se tomó la decisión, además me da la impresión de que no quisieron que la elección de Delegados tuviera más participación que la fallida consulta del pacto fiscal y también sé que el poder y las facultades del Presidente los autorizan para conservar el poder, aunque pisoteen los principios democráticos con los que habían tomado estas decisiones, por estas razones mi voto será en contra del punto XVIII dieciocho del orden del día, es cuanto Señor Presidente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Regidora. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Gracias, tiene el uso de la voz el Regidor Adin hasta por cinco minutos. - - - - -

- - - El Regidor Adin Avshai Menchaca Sierra, en uso de la voz: Buenas tardes compañeros Regidores, quisiera exponerle a este cuerpo Edificio algunos puntos que considera esta representación importantes con los que comparto con Ustedes el sentido de mi votación en el punto XVIII dieciocho del orden del día, cabe mencionar primeramente que el Estado de Jalisco de acuerdo al semáforo epidemiológico que maneja el Gobierno Federal del 15 de noviembre al 28 de noviembre del 2021 estuvimos en semáforo verde, del 13 al 26 diciembre de la misma manera y del 27 de diciembre al 9 de enero estamos todavía en semáforo verde y aun del 10 al 23 de enero del 2022 seguimos en semáforo verde, este es uno de los puntos que esta representación considera importantes para poder tomar esta decisión, pues al tener nosotros la autorización con las medidas sanitarias correspondientes se pude llevar acabo la consulta para poder designar a los Agentes y los

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

Delegados. Como el punto numero dos que esta representación considera es importante no abona estas decisiones a la democratización de los principios de Participación Ciudadana que consagran los artículos 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Carta Magna con la que todos nosotros regimos nuestras vidas cotidianas a la que respetamos y a la vez estamos en una república democrática de las cuales no solamente se elige los representantes populares, si no que ya ha permeado también a las personas que en los municipios y en los reglamentos locales puedan participar y gozar de estos mecanismos que desde la Constitución tenemos para elegir a nuestros representantes. Como punto número tres la forma de designación no está prevista en la normatividad municipal de Participación Ciudadana, pues de esta manera se vulneran los derechos de las personas que tienen el derecho político electorales para ser electos. Como punto número cuatro, viola el principio de la Participación Ciudadana y como punto número cinco, independientemente del color del semáforo en el que nos encontremos en Jalisco, que durante los meses de noviembre como ya lo había citado esta representación y se puede consultar en la página del semáforo epidemiológico hasta el mes todavía de enero del 2022 hemos estado en semáforo verde, por lo cual dichas circunstancia mencionada cuarto a los derechos políticos de los Delegados Municipales, pues quien gobierna debe generar las condiciones idóneas para que este ejercicio democrático que es un derecho fundamental se garantice, es decir, que si estuviéramos en rojo o si estuviéramos en verde, debemos de encausar nuestras fuerzas para que estas mecanismos de participación se lleven a cabo, es una válvula lo podemos ver de esta manera y así quiero que lo entendamos en la que la representación de los ciudadanos, perdón, la voluntad de los ciudadanos se lleve a cabo, pues es su voluntad y solamente como lo dice el artículo 41 de la Constitución "El poder reside solamente en el pueblo" somos y nos debemos a ellos, pues es entonces que esta representación considera y somete a consideración de este cuerpo Edilicio que se proponga... que se posponga, perdón, la asignación de los Agentes y Delgados, para que de esta manera solamente sean temporales y una vez que tanto el Gobierno Municipal, como en coadyuvancia del Gobierno Estatal y aun de la Federación, generemos los mecanismo y las condiciones necesarias para poder llevarla a cabo, yo sé que hay buena voluntad de parte del Gobierno en turno por lo que estoy seguro...- - - - -

09700

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando su mano, ¿Quiénes estén por la negativa?, **Aprobado por mayoría** Señor Presidente. - -
- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos de los municipales presentes del Ayuntamiento**, con **10** diez votos a favor y **04** cuatro en contra de los Regidores Adin Avshai Menchaca Sierra y Ricardo Márquez Rivas, así como de las Regidoras Silvia Ruiz Oliva y María de Lourdes Barrera Razo, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal, el Ingeniero Salvador Zamora Zamora; consistente en el siguiente:- - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO PA/060/2021-2024

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la designación de Agentes y Delegados del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siguientes:- - - - -

09701

TIPO	LOCALIDAD	NOMBRE
AGENCIA	LOS GAVILANES	FABIOLA MAGDALENA BAÑUELOS ESTRADA
AGENCIA	SANTA ISABEL	CÉSAR EUGENIO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
AGENCIA	TULIPANES	MARÍA DEL ROSARIO ANAYA NAVARRO
AGENCIA	COFRADIA DE LA LUZ	RENÉ RIVAS RODRÍGUEZ
AGENCIA	SANTA CRUZ DE LA LOMA	JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ URISTA
AGENCIA	SOLEDAD DE CRUZ VIEJA	MIGUEL ÁNGEL VILLALOBOS RODRÍGUEZ
AGENCIA	ACATITLÁN (LOS RANCHITOS)	RICARDO PACAS MÁRQUEZ
AGENCIA	EL TECOLOTE	NORMA ADRIANA ESTRADA CORTES
AGENCIA	LA TEJA	VÍCTOR MANUEL PÉREZ NAVARRO
AGENCIA	LOMAS DE TEJEDA	DIEGO IVÁN RIVAS LEONEL
AGENCIA	SAN JOSÉ DEL VALLE	VALERIA RAMOS JIMÉNEZ
AGENCIA	CONCEPCIÓN DEL VALLE	HUMBERTO NAVARRO MENDOZA
AGENCIA	EL MIRADOR	ROMÁN ORTIZ GAVILÁN
AGENCIA	UNIÓN DEL CUATRO	OSCAR AVISAIT CONTRERAS BEJERANO
AGENCIA	SAN LUCAS EVANGELISTA	ZENÓN ALCALÁ MARAVEL
AGENCIA	EL CAPULÍN	GILBERTO MARTÍN VILLEGAS SÁNCHEZ
AGENCIA	EL REFUGIO	PORFIRIO PADILLA NAVARRO
DELEGACIÓN	SAN AGUSTÍN	JOSÉ AGUSTÍN MOYA ROMERO
DELEGACIÓN	SAN SEBASTIÁN EL GRANDE	PEDRO FLORES MARTÍNEZ
DELEGACIÓN	BUENAVISTA	MÓNICA ROSARIO FLORES MIRANDA
DELEGACIÓN	SANTA CRUZ DE LAS FLORES	MARCELA GONZÁLEZ ÍÑIGUEZ
DELEGACIÓN	SANTA CRUZ DEL VALLE	RICARDO CRUZ SÁNCHEZ
DELEGACIÓN	CAJITITLÁN DE LOS REYES	MARÍA REYES DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ
DELEGACIÓN	CUEXCOMATITLÁN	DAVID CARRIZALEZ SÁNCHEZ
DELEGACIÓN	SAN JUAN EVANGELISTA	ALFREDO PARRA PADILLA
DELEGACIÓN	SAN MIGUEL CUYUTLÁN	GREGORIO CERVANTES MORENO
DELEGACIÓN	EL ZAPOTE DEL VALLE	JOSÉ ALBINO ENRIQUEZ CHÁVEZ
DELEGACIÓN	LA ALAMEDA	JAVIER ARANDA PADILLA
DELEGACIÓN	LA CALERA	JUAN MANUEL PÉREZ VALENCIA

SEGUNDO.- La designación de los Agentes y Delegados, aprobada en el resolutivo anterior, entrará en vigor a partir del 01 de febrero del año en curso.-----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye al Órgano Interno de Control y a la Directora de Agencias y Delegaciones para que, en el orden de sus facultades y atribuciones, se lleven a cabo el o los procedimientos de entrega – recepción de las oficinas y bienes de las Delegaciones y Agencias Municipales.-----

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Secretario, por favor le pido a las y los Agentes y Delegados designados pasen para tomarles la Protesta de Ley y a todas y todos solicitarles nos pongamos de pie.-----

CIUDADANAS Y CIUDADANOS, ¿PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE JALISCO, LAS LEYES QUE DE UNA U OTRA EMANEN Y LOS ORDENAMIENTOS MUNICIPALES, ASÍ COMO DESEMPEÑAR LEAL Y EFICAZMENTE EL CARGO DE AGENTES Y DELEGADOS MUNICIPALES, QUE EL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA LES HAN CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DEL MUNICIPIO?-----

- - - Las y los Agentes y Delegados Municipales, en el uso de la voz: ¡SÍ, PROTESTO!-----

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: SI ASÍ LO HICIEREN, QUE EL PUEBLO SE LOS RECONOZCA, Y SI NO TAMBIÉN QUE SE LOS DEMANDE. Muchas gracias y antes de terminar este acto de toma de protesta, solamente quiero decirles que este Pleno hoy aprobado por unanimidad el nombramiento de Ustedes, sin embargo, eso no quiere decir que en algún momento este mismo Pleno tenga que rectificar esta decisión debido al desempeño que Ustedes tengan de la labor, que Ustedes tengan en las diferentes comunidades que Ustedes representan, recuerden que esta designación, pues es muy importante porque representan la importancia que Ustedes tienen en sus poblaciones que son básicamente las poblaciones tradicionales de nuestro Municipio, que representan una importante segmenta de la población y Ustedes tienen

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

la responsabilidad de ser la cara del Gobierno, pero sobre todo de ser la cara de los ciudadanos que ustedes representan, así es que pues muchísimas felicidades y el mejor de los éxitos para este periodo para el cual fueron designados, muy buenas tardes. - - - - -

- - - - - **DÉCIMO NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, continúa en uso de la voz: Secretario por favor continúe con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso Señor Presidente, en el punto **XIX** diecinueve del orden del día, se hace de conocimiento a este Pleno del Ayuntamiento los correos oficiales que se hicieron llegar a la Secretaría General, con la finalidad de ser la vía oficial para recibir todo tipo de notificación e información oficial. Es cuanto Presidente. - -

- - - - - **VIGÉSIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

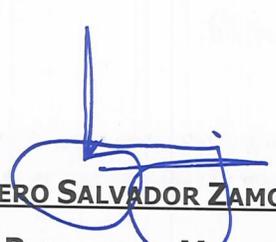
- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Gracias Secretario, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Presidente informarle que se han agotado los asuntos en la cartera. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, en uso de la voz: Muchas gracias Secretario, siendo así se da por clausurada la presente sesión siendo las 13:04 trece horas con cuatro minutos, de este día 17 diecisiete de enero del año 2022 dos mil veintidós; agradeciendo la presencia de todas y todos Ustedes, muy buenas tardes. - - - - -

- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente Municipal, Ingeniero Salvador Zamora Zamora, clausura la sesión extraordinaria siendo las 13:04 trece horas con cuatro minutos, de este día 17 diecisiete de enero del año 2022 dos mil veintidós; firmando de conformidad para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo. - - - - -

09702


INGENIERO SALVADOR ZAMORA ZAMORA.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

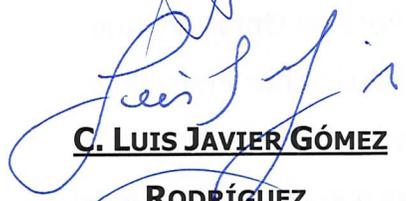

MAESTRO MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ.

SÍNDICO MUNICIPAL.

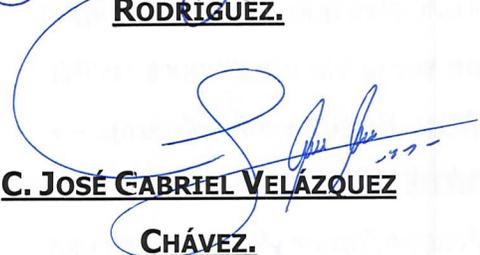
REGIDORAS Y REGIDORES

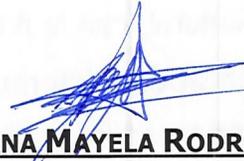

C. LIZBETH SANTILLÁN REGALADO.


C. AMOR ISABEL PÉREZ Y PÉREZ.


**C. LUIS JAVIER GÓMEZ
RODRÍGUEZ.**


**C. ELSA PATRICIA LIZARDO DE LA
CRUZ.**

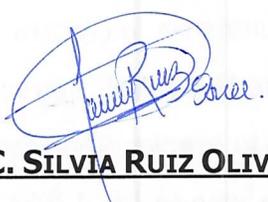

**C. JOSÉ GABRIEL VELÁZQUEZ
CHÁVEZ.**


**C. ANA MAYELA RODRÍGUEZ
SORIA.**


**C. JUAN CARLOS BUSTAMANTE
BARRAGÁN.**

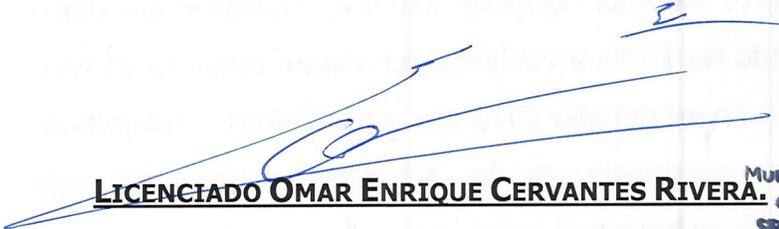

**C. MARÍA ELENA RIVERA
ESTRADA.**


**C. ADIN AVSHAI MENCHACA
SIERRA.**


C. SILVIA RUIZ OLIVA.


C. RICARDO MÁRQUEZ RIVAS.


**C. MARÍA DE LOURDES BARRERA
RAZO.**


LICENCIADO OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.

DOY FE.



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

**"LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 644 SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DE LA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS".**